

bación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2009, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009. Sometido el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial de dicho expediente, se considera definitivamente aprobado.

Valdeolea, 28 de abril de 2009.—El alcalde por delegación de funciones (Decreto de 20/04/2009), Paulino Postigo Álvarez.  
09/6800

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, y habiéndose presentado una reclamación al mismo, fue desestimada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2009, habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto en los términos en los que fue objeto de aprobación inicial. Se publica el Presupuesto resumido a nivel de capítulos, en los siguientes términos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos directos	431.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	293.900,00
4	Transferencias corrientes	735.900,00
5	Ingresos patrimoniales	1.962,20
7	Transferencias de capital	21.107,22
	<b>Total</b>	<b>1.543.869,42</b>

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	587.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	663.500,00
3	Gastos Financieros	62.000,00
4	Transferencias corrientes	25.700,00
6	Inversiones Reales	87.147,28
7	Transferencias de capital	22.500,00
9	Pasivos financieros	19.000,00
	<b>Total</b>	<b>1.467.247,28</b>

Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, que se detalla de la siguiente forma:

**PLANTILLA DE PERSONAL**

I.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NUM.	VACANTES
Funcionario Habilitación	Secretaria-Intervención	A1/A2	1	1
Carácter Estatal				
Administración General	Auxiliar	C2	1	0
Administración General	Subalterna	A. P.	1	0
Administración Especial	Servicios Especiales: Policía Local	C1	1	0
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficinas	"A extinguir"		
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficinas	A. P.	2	0
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficinas	A. P.	2	1

II.- Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.

DENOMINACION	GRUPO	NÚM.	VACANTES
Limpiadoras Del Colegio	Laboral Fijo	2	0
Limpiadora Servicios Generales	Laboral Temporal	1	0
Encargado De Oficina De Información Juvenil	Laboral Temporal	1	0
Oficial De Primera De Obras	Laboral Temporal	1	0
Técnico De Educación Infantil	Laboral Temporal	1	1
Encargado Biblioteca	Laboral Temporal	1	0

III.- Puestos de trabajo reservados a personal eventual de confianza.  
Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente Recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, 28 de abril de 2009.—El alcalde por delegación de funciones (Decreto de 20/04/2009), Paulino Postigo Álvarez.  
09/6801

**JUNTA VECINAL DE ISLARES**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.*

La Junta Vecinal de Islares, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General y demás documentación complementaria para el año 2009, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El Presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Ruesga, 27 de abril de 2009.—El alcalde pedáneo, Iván González Barquín.  
09/6605

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA**

*Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Servicios Sociales "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
Capítulo 1	Gastos de Personal	184.890,70
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.029,33
Capítulo 3	Gastos financieros	10,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.120,00
Capítulo 6	Inversiones reales	1.106,46
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>217.156,49</b>